



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°027-2019-MPLM-SM/OAF

San Miguel, 15 de Mayo del 2019

### VISTO:

El Informe n° 592-2019-MPLM-SM-UASA/EMMA de fecha 09 de mayo del 2019, y con fecha de recepción 10 de mayo del 2019, sobre el requerimiento de Habilitación de Fondos por Encargo Interno para realizar los diferentes Gastos de servicios de los Informes n° 057, 059, 060 y 066-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, y;

### CONSIDERANDO

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe n° 057-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, de fecha 11 de marzo del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico, remite a Gerencia Municipal el Requerimiento de Bienes y Servicios del Proyecto: "Mejoramiento Genético para el Desarrollo de la Cadena Productiva del Ganado Vacuno en la Localidad de Sacsamarca del Distrito de San Miguel – La Mar – Ayacucho", y mediante Decreto n° 1399-2019/MPLM/GM de fecha 12 de marzo del 2019, remite a la Oficina de Administración y Finanzas disponiendo su atención, tratamiento y fines;

Que, mediante Informe n° 059-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, de fecha 11 de marzo del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico, remite a Gerencia Municipal el Requerimiento de Bienes y Servicios del Proyecto: "Creación de Plantones de Durazno en la Localidad de Chilinga del Distrito de San Miguel – La Mar – Ayacucho", y mediante Decreto n° 1407-2019/MPLM/GM de fecha 12 de marzo del 2019, remite a la Oficina de Administración y Finanzas disponiendo su atención, tratamiento y fines;

Que, mediante Informe n° 060-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, de fecha 12 de marzo del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico, remite a Gerencia Municipal el Requerimiento de Bienes y Servicios del Proyecto: "Mejoramiento Genético para el Desarrollo de la Cadena Productiva del Ganado Vacuno en la Localidad de CCatupata del Distrito de San Miguel – La Mar – Ayacucho", y mediante Decreto n° 1433-2019/MPLM/GM de fecha 13 de marzo del 2019, remite a la Oficina de Administración y Finanzas disponiendo su atención, tratamiento y fines;

Que, mediante Informe n° 066-2019-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, de fecha 15 de marzo del 2019, el Gerente de Desarrollo Económico, remite a Gerencia Municipal el Requerimiento de Bienes y Servicios del Proyecto: "Mejoramiento Genético para el Desarrollo de la Cadena Productiva del Ganado Vacuno en la Localidad de Ccatun Cuchicancha del Distrito de San Miguel – La Mar – Ayacucho", y mediante Decreto n° 1533-2019/MPLM/GM, remite a la Oficina de Administración y Finanzas disponiendo su atención, tratamiento y fines;

Que, mediante Informe n° 592-2019-MPLM-SM-UASA/EMMA de fecha 09 de mayo del 2019, y con fecha de recepción 10 de mayo del 2019, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, recomienda habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno y se realice al amparo de la Directiva de Tesorería n° 01-2007-EF/77-15, en su Art. 40° del numeral





## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°027-2019-MPLM-SM/OAF

San Miguel, 15 de Mayo del 2019

4. Proyecto: "Mejoramiento Genético para el Desarrollo de la Cadena Productiva del Ganado Vacuno en la Localidad de Ccatun Cuchicancha del Distrito de San Miguel – La Mar – Ayacucho".

N°	Clasificador	Denominación	Importe
01	2.6.23.45	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	610.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>S/ 610.00</b>

### Consolidado:

N°	Descripción	Unid. Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
01	Honorario del Notario	GLB	3	350.00	1,050.00
02	Honorario del Notario (proyecto durazno)	GLB	1	400.00	400.00
03	Legalización de Libros	Unid.	6	20.00	120.00
04	Inscripción en Registros Públicos	GLB	3	100.00	300.00
05	Movilidad (Junta Directiva)	GLB	3	60.00	180.00
06	Alimentación (Junta Directiva)	GLB	3	60.00	180.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>					<b>S/ 2,230.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la rendición del Encargo Interno sea bajo los alcances de la Directiva n° 007-2019-MPLM-SM, aprobado bajo la Resolución de Alcaldía n° 300-2019-MPLM-SM/A, de igual manera todo los servicios será en base al estudio de mercado en coordinación con la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Gerente de Desarrollo Económico y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las gestiones y trámites complementarios que sean necesarios para el cumplimiento del presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la Ing. **JAQUELIN RITA YUPANQUI MONTOYA** – Responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL-LA MAR  
SAN MIGUEL-AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CPC. WAGNER LEÓN ARONÉS  
DIRECTOR

